

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 344/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Fernando-Manuel Argibay Alfonso, doña María José Muñoz Romero, don Manuel Albino Argibay Alfonso, doña María Salomé Rúa Ríos y don Albino Argibay Argibay, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23530000180344-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 109. Vivienda número 12, situada en la planta séptima, del edificio sito en Alcorcón (Madrid), calle Polvoranca, con vuelta a la de Aranjuez, bloque IV, hoy calle Polvoranca, número 44. Ocupa una superficie de 80,16 metros cuadrados, de los que 73,05 corresponden a la vivienda y 7,81 son la parte proporcional de los servicios generales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 1, al tomo 1.026, libro 493, folio 181, finca número 40.097.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Alcorcón, 21 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—47.869.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María Luisa del Castillo Bravo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Alzira (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario número 254/99-S, en los que se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de la finca hipotecada que se relaciona a continuación:

Finca, sito el edificio en tercera planta alta con distribución propia para habitar, ocupando una superficie construida de 100 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, mirando desde la calle Cardenal Cisneros, donde tiene su portal la escalera, con propiedad de Peregrín Sellés Reig; izquierda, recae a la calle Ramón y Cajal, y espaldas, con propiedad de doña Carmen Duato Ferris, propiedad de doña María de los Ángeles Giménez Sala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberic al tomo 866, libro 201 de Alberic, folio 156, finca número 11.900, inscripción tercera. Tasada en 10.080.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado, sito en la ronda de Algemesi, sin número, segunda planta, sección civil, de Alzira (Valencia), el próximo día 4 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, y estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidades que corresponden a las reseñadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán en los remates postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a esta subasta, debiendo acompañar el resguardo acreditativo de haberlo hecho,

mediante impreso oficial en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tienen abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de este localidad con el número 4355/0000/18/0254/99, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que serán abiertos en el acto del remate una vez publicada la mejor oferta, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto al pliego el resguardo a que se refiere el punto anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto únicamente los viernes de diez a trece horas en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos, aceptando como bastante la titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 8 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar un 50 por 100 del mismo.

Novena.—A prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 13 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

En caso de que no puedan celebrarse las subastas en los días indicados, se efectuarán a la misma hora del día siguiente, o cuando desaparezca la causa del fuerza mayor que imposibilite su celebración.

Sirva el presente de citación en forma a los demandados, en caso de no poder practicarse de forma personal.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado» al superar los 5.000.000 de pesetas, expido el presente en Alzira a 27 de marzo de 2000.—El Secretario.—47.881.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/00, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra doña Antonia Cle-

mente Bonet y don Enrique Martínez Chorda, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca que al final se describirá, señalándose a tales fines las fecha siguientes:

Primera subasta, el día 4 de octubre de 2000.

Segunda subasta, en su caso, el día 8 de noviembre de 2000.

Tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre de 2000.

Todas ellas a celebrar a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza Juez Borrull, sin número, primera planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en aquellas subastas que lo tengan señalado.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, oficina Castellón-Borrull, cuenta número 1335 0000 18 0008 00), una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera subasta, la consignación no podrá ser inferior al 50 por 100 del tipo de la segunda.

Dichas consignaciones serán devueltas a los licitadores una vez finalizado el acto, a excepción de la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, presentando en el Juzgado, junto con dicho pliego, resguardo acreditativo de la consignación preceptiva para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan a disposición de los posibles licitadores, para su examen, todos los martes, de trece a catorce horas, en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán verificarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el supuesto de no poder verificarse la notificación personal de los señalamientos al deudor, la publicación de este edicto servirá a tales fines.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los señalamientos debiera suspenderse, por coincidir con festivo o por otra causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta de que se trate en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sexta. Piso segundo izquierda mirando a la fachada de la casa número 9, hoy 7, de la calle Ciscar, en esta ciudad, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zagüan situado en el centro de la fachada; se compone de vestíbulo, cocina, despensa, comedor, tres dormitorios, ropero, plancha, galería, aseo y paso; ocupa una superficie útil de 66 metros 76 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, finca quinta; izquierda, don José Ramos, y fondo, don Julián Cambroner.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana al tomo 774, libro 64, sección primera, folio 60, finca número 5.091.

Tasada para subasta en 10.620.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 13 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.877.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Elisa Fort Gadea, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 206/2000, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Villacusa García contra don Teodoro Santiago Marín, conocido por don Indalecio Navarro Santiago y doña María Díaz Cortés, he acordado sacar a la venta, en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de octubre de 2000, por segunda el día 2 de noviembre de 2000 y por tercera el día 28 de noviembre de 2000, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 7.200.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

#### Finca que sale a subasta

Urbana. Número 6. Vivienda situada en planta quinta, de una superficie útil de 87 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, vuelos de la casa número de la misma calle; izquierda, vuelos de la casa número 22, y fondo, los vuelos del patio de la planta baja. Dicha finca forma parte del edificio, sito en Gandía en la calle Poeta Lorente, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.641, libro 869 de Gandía, folio 128, finca número 19.230. Valorada para la subasta en 7.200.000 pesetas.

Gandía, 10 de julio de 2000.—La Juez, Elisa Fort Gadea.—El Secretario judicial.—47.871.

#### GANDIA

##### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 143/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña María Teresa Pérez Moreno, he acordado sacar a la venta, por plazo de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, 1, el bien de la demandada que luego de describirá.

La primera subasta se celebrará el día 16 de octubre de 2000, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta número 4377000018014300, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

#### Bien a subastar

Finca urbana.—Número 32. Vivienda izquierda, vista desde la calle, del piso cuarto, puerta séptima, tipo 7, que tiene acceso por el zagüan y escalera cuarta o derecha de carrer Pare Pascual Catalá, hoy carrer Mossen Moragues, 5, con servicio de ascensor. Comprende una superficie útil de 70 metros 61 decímetros cuadrados. Pertenece como anejo inherente inseparable la cochera número 3, situada en el sótano, que ocupa una superficie de 25 metros 11 decímetros cuadrados. Forma parte en régimen de Propiedad Horizontal del edificio denominado «Pio XI», situado en Gandía, avenida Pio XI, 2, con fachada también a carrer Pare Pascual Catalá, hoy calle Mossen Moragues, 1, 3 y 5, a las cuales forma esquina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.664, libro 892 de Gandía, folio 119, finca registral número 68.010.

Valor a efectos de primera subasta: 9.633.600 pesetas.

Gandía, 10 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.886.



## GRANOLLERS

*Edicto*

El Secretario, don José Antonio Laguardia Hernando,

Hace saber: Que en dicho Juzgado número 6 de Granollers, y con el número 275/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Pavimentos, Rebajes y Construcciones, Sociedad Anónima» (PRYCSA), contra don Miguel Riera Mante, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada al ejecutado don Miguel Riera Mante, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 10 de octubre de 2000, a las doce horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el próximo día 9 de noviembre de 2000, a las doce horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de 155.191.820 pesetas, importe de su tasación.

Segunda.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0738/0000/17/0275/94, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a pública subasta, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad de Granollers 3, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Octava.—Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, o sucesivos, en el mismo lugar y a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados que se encuentren en ignorado paradero o para el caso de que no fuere habido a intentar notificarle el señalamiento de la subasta.

## Finca objeto de subasta

Finca rústica número 6.573. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers 3, al tomo 1.983 del archivo, libro 99 de La Roca del Vallés, folios 34 y 36.

Granollers, 31 de julio de 2000.—El Secretario, José Antonio Laguardia Hernando.—47.806.

## MADRID

*Edicto*

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 565/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bancaja, contra don Juan José Madrona Cortés, don Alfonso Llopis Torija-Gascó y doña María Luisa Fernández Herguido, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Propuesta de providencia del Secretario judicial, don Luis Jorge Rodríguez Díez.

En Madrid, a 19 de mayo de 2000.

El precedente escrito, de fecha 28 de abril de 2000, presentado por el Procurador señor Torres Álvarez, únase a los autos de su razón.

Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, la mitad indivisa del bien inmueble y el vehículo M-2555-JU, embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 2 de octubre, 6 de noviembre y 11 de diciembre del año en curso, a las trece horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 9.376.000 pesetas, para la finca y 125.000 pesetas, para el vehículo; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», que serán entregados a la parte actora para su diligenciado.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librense las oportunas cédulas.

Los bienes que se subastan son de la descripción siguiente:

Mitad indivisa de la finca urbana, apartamento A, en duodécima planta alta, calle Paris, 6, de Benidorm (Alicante). Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 465, libro 77, folio 20, finca 8.114.

Vehículo marca «Fiat», modelo Uno 45-S, matrícula M-2555-JU.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan José Madrona Cortés, doña María Luisa Fernández Herguido y don Alfonso Llopis Torija-Gascó, para el caso de no llevarse a efecto la notificación personal, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de mayo de 2000.—El Secretario.—47.876.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Calvo Velasco,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 170/00, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Joaquín José Sena Pandiella y «Satmel Promociones, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 2000, a las diez y diez horas de su mañana.

Tipo de licitación, 40.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 2000, a las diez y diez horas de su mañana.

Tipo de licitación, 30.510.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de cuenta 24590000170/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca, sita en calle Jorge Juan, número 84, sexto izquierdo, planta séptima, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.791-223, folio 61, finca registral 10.778, inscripción tercera.

Madrid, 28 de junio de 2000.—El Secretario.—47.868.

### MADRID

#### Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/00, a instancia de Bancaja, contra doña Celestina Gómez del Teso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 16 de octubre de 2000, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 17 de noviembre de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán

Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta 24590000175/2000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien que se saca a subasta

Finca sita en Madrid, calle Virtudes, 20, 1.º A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 103, tomo 2.389, libro 1.839, finca registral 70.338 bis, inscripción séptima.

Madrid, 10 de julio de 2000.—La Secretaria.—47.890.

### MONCADA

#### Edicto

Don José Llopis Mir, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moncada y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 75/00, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Bernardo Navarro Peris, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 3 de octubre; por segunda, el día 7 de noviembre, y por tercera, el día 12 de diciembre, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco pos-

tura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse al demandado, se entenderán notificados los señalamientos al deudor por la publicación del edicto.

#### Finca

Rústica. Un campo de 4 hanegadas 2 cuartos 37 brazas, igual a 38 áreas 92 centiáreas, de tierra huerta, en término de Foios, partida Cuiper. Lindante: Norte, con acequia divisoria de los términos de Foios y Albalat, y sur, este y oeste, fincas procedentes de las mismas que la presente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.696, libro 70 de Foyos, folio 173, finca registral número 2.740-N, inscripción décima.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.400.000 pesetas.

Moncada, 21 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario judicial.—47.874.

### NOVELDA

#### Edicto

Don Agustín C. Vinaches Galiana, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/99, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gómez Gras, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Navarro Sabater y doña María Dolores Canto Martínez, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 2000, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar, de esta ciudad, clave 18, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.



Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala, para la celebración de la segunda, el día 6 de noviembre de 2000, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 1 de diciembre de 2000, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Casa-habitación de planta baja y piso alto, que mide de fachada 6 metros 64 centímetros y de fondo, 46 metros 50 centímetros, con una superficie total de 308 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados 120 metros cuadrados, estando el resto destinado a huerto, situada en esta ciudad, calle de José Antonio, número 35.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.253, libro 464, folio 114, finca número 24.178, inscripción quinta.

Tipo: 13.500.000 peseta.

Novelda, 10 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—47.863.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 403/97, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Eugeni Tokarev, doña Nina Tokareva y don Maxim Loutchko, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 2000, a las doce horas; por segunda, el día 2 de noviembre de 2000, a las doce horas, y por tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda,

pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana 93. Local de negocio, letra B, en la planta baja o entreplanta, de la parte del edificio correspondiente a la primera escalera. En dicha planta se sitúa, con fachada a la carretera de Torreveja a Cartagena, y en esta planta es el tercer local contando desde el norte o desde la calle Beniel, en el edificio «Acuarium 1», sito en Torreveja (Alicante). Mide aproximadamente 187 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local correlativo 92; sur, local número correlativo 94; este, carretera de Torreveja a Cartagena, y oeste, escalera primera.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 2,115 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Torreveja número 2, en el tomo 2.252 del archivo, libro 1.113 de Torreveja, folio 149, finca número 24.339, inscripción octava.

Tipo de subasta: 17.525.000 pesetas.

Orihuela, 23 de mayo de 2000.—La Secretaria.—47.872.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Teresa Nortés Ros, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 480/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Victor Rebollo de la Torre, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 13 de octubre de

2000; por segunda, el día 17 de noviembre de 2000, y por tercera, el día 15 de diciembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda. Dicha consignación deberá acreditarse mediante resguardo de ingreso en firme (color rosa), no admitiéndose la presentación de resguardos provisionales de ingreso para subasta (color amarillo), puesto que no acreditan que dicho ingreso haya sido efectuado en la cuenta de este procedimiento. Se informa a los postores que las devoluciones de las cantidades consignadas se efectuarán una vez recibido del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», el extracto confirmado del ingreso efectuado y extendido el correspondiente asiento en el libro de consignaciones, lo que supone una tardanza mínima aproximada de quince días.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de que no hallarse al demandado, se entenderá notificados los señalamientos al deudor por la publicación del edicto.

#### Finca

Urbana 30. Vivienda en planta cuarta del edificio sito en Torreveja, con fachadas a las calles de Mar Báltico y Estocolmo, sin número de demarcación. Es de tipo 6. Según se mira al edificio desde la calle Mar Báltico, y contando de izquierda a derecha es la cuarta. Tiene una superficie construida de 50 metros 80 decímetros cuadrados y útil de 43 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dormitorio y baño. Linda, según se mira al edificio desde la calle Mar Báltico: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda número correlativo anterior; derecha, con la vivienda número correlativo siguiente, el patio de luces y don José Marcial Hernández, y fondo, con zona común de acceso y patio de luces.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, hoy número 2 de Torreveja, al tomo 1.986, libro 864 de Torreveja, folio 88, finca número 64.424, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta, 5.648.400 pesetas.

Orihuela, 7 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—47.864.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 291/99, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por doña Julia Murcia Espinosa, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de octubre de 2000, a las doce horas; por segunda vez, el día 2 de noviembre de 2000, a las doce horas, y por tercera vez, el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Trozo de tierra de huera, en término de Benejuzar, con riego del brazal del Olmet; su cabida es de 6 octavas 23 brazas, equivalentes a 9 áreas 95 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino de Almoradí; sur, carretera de Almoradí a Orihuela, y este y oeste, tierras de herederos

de doña Teresa Ruiz. En la finca existe una casa con sus ejidos y ensanches; tiene una extensión superficial de 341 metros 55 decímetros cuadrados, toda ella, de planta baja. Inscripción al tomo 1.624, libro 57 de Benejuzar, folio 96, finca número 2.788, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Tipo de subasta: 6.789.400 pesetas.

Orihuela, 7 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.858.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 349/99, instados por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Juan Sánchez y doña María del Carmen Gio Serrano, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de octubre de 2000, a las diez horas; por segunda, el día 2 de noviembre de 2000, a las doce horas, y por tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Elemento 4. Vivienda en planta primera alzada. Es del tipo H; tiene una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, galería, terraza, comedor-estar, dos baños y tres dormitorios. Linda, vista de la calle Bilbao: Frente, con pasillo, vuelo de patio y vivienda tipo I de esta planta; derecha, con zona peatonal que se cederá al Ayuntamiento de Cox; izquierda, con edificio que constituye la fase I del total conjunto inmobiliario; fondo, con zona de la finca general que se cederá al Ayuntamiento de Cox para dominio, uso y servicio público.

Cuota: 6,96 por 100 de otro.

Inscripción: Al tomo 1.435, libro 118, folio 170, finca 9.324, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.125.000 pesetas.

Orihuela, 19 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.860.

## ORIHUELA

*Edicto*

Don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 110/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Alberca Ramón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 0000 18 0110 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para



la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de la segunda planta, sobre el local o semisótano, de la derecha según se mira la fachada principal y el portal de su entrada, en calle Mayor, tipo E. Tiene una superficie útil de 88,58 metros cuadrados, siendo la construida de 104,55 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, galería a patio y solana a calle.

Cuota: Le corresponde el 2,55 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.697, libro 218 de Almoradi, folio 169, finca registral número 11.999, inscripción séptima. Tipo de subasta: 5.541.000 pesetas.

Orihuela, 7 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.859.

#### QUART DE POBLET

##### Edicto

Don Carlos Aparicio Urtaun, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Quart de Poblet (Valencia) y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria bajo el número 124/00, a instancias del Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Laguía, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Francisco José Calabria Medina, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 18 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Quart de Poblet (Valencia), calle Juan XXIII, número 6, bajo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.020.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 21 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 21 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4535000018012400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la

condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda en segunda planta alta de la derecha, entrando, al zaguán número 1 de la calle Ferrandis Luna, señalada su puerta, con el número 5; ocupa una superficie útil aproximada de 41 metros 28 decímetros cuadrados; y linda: Frente, dicha calle; derecha, mirando a esta fachada, la vivienda puerta 6 del zaguán, número 3, de la misma calle; izquierda, la vivienda puerta 6 y rellano y hueco de su escalera, y espaldas, patio. Forma parte de un edificio sito en Manises (Valencia), calle Nicolás David, número 2 de policía, Clemente Julián, números 3 y 5, Velázquez, números 1 y 3, y Ferrandis Luna, números 1 y 3. Se compone de planta baja y siete portales con escaleras que dan acceso a dos viviendas en planta baja y seis en piso alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna (Valencia), tomo 1.773, libro 234 de Manises, folio 39, finca número 9.898, inscripción sexta.

Quart de Poblet, 17 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—47.879.

#### REQUENA

##### Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario, número 349/99, a instancias de Banco de Alicante, representado por el Procurador de los Tribunales señor Alcañiz Fornés, contra don José Durá Martínez, en los que, con esta misma fecha, se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 19 de octubre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Todos los licitadores podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Lote único.—Rústica indivisible. 41 áreas 3 centiáreas de tierra cereal, en término de Godelleta, partida del Muñigar. Linda: Norte y oeste, resto finca de donde se segregó; sur, don Miguel Tarín, camino particular con la congregación en medio y a cuyo camino no tiene derecho esta finca, y este, don José Durá Albaba y esposa.

Inscripción: Inscrita a nombre de don José Durá, en pleno dominio y con carácter privativo en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 658, libro 65 de Godelleta, folio 212, finca registral número 9.217, inscripción tercera.

Valor: 22.833.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 23 de noviembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100 y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre de 2000, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora, libro y firma el presente.

Requena, 6 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—47.866.

#### REUS

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1999, se sigue, a instancia de don José Martín Alcalá, expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Martín García, nacido en Orgiva (Granada), el día 20 de septiembre de 1954, hijo de José y de Carmen, con domicilio en Reus, Institut Pere Mata, no teniendo noticias de él desde el 9 de marzo de 1989 e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas el desaparecido tendría cuarenta y cinco años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Reus a 10 de mayo de 2000.—El Secretario.—47.949. 1.ª 11-8-2000

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Marta Planes Batalla, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de separación matrimonial contenciosa disposición 5.ª registrados con el número 398/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Teresa Llansola Martínez, contra don José Badenas García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 7.905.000 pesetas, el bien embargado en su día al demandado

y que luego se dirá, señalándose para el día 6 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 12, en la planta quinta en alto, puerta segunda, de la escalera primera del edificio sito en esta ciudad, calle Zurbano, números 16, 18, 20 y 22, con entrada por los números 16 y 18; de 102 metros 31 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, proyección vertical de la zona de acceso; sur, proyección vertical de la calle Zurbano; este, finca de «Inmobiliaria Zurbano, Sociedad Anónima» y oeste, caja de la escalera y del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta. Tiene una cuota de 2,97 por 100 de otro 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.264, libro 754, folio 134, finca 29.764-N. Sale a subasta por el tipo de 7.905.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 4 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de enero de 2001, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Sabadell, 24 de julio de 2000.—La Magistra-da-Juez.—47.892.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 113/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Nieto Santaualia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1698/0000/18/113/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Urbana. Departamento número 9. Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Massanas (Girona), calle José Antonio, sin número; se compone de recibidor, comedor-«living» con chimenea, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina, pasillo, galería y dos terrazas. Ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al norte, con calle José Antonio; este, con piso tercero, puerta segunda; oeste, con resto de finca de procedencia; sur, también con resto de finca; por arriba, con el tejado, y por debajo, piso segundo, puerta primera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.302, libro 22 de Massanas, folio 56, finca registral número 490.

Tipo de subasta: 8.445.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 24 de mayo de 2000.—La Secretaria.—47.856.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 255/99, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Bachero Serrado, en nombre y

representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Eugenio García Grau, en reclamación de 10.211.640 pesetas más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores, o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 13 de diciembre de 2000, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/015599 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.



## Bien que se subasta

Urbana: Edificio unifamiliar, construido sobre una parcela de terreno de 401 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Pintor Casas, número 15, de la urbanización «Santa Coloma Residencial», parcela 5.028, manzana letras MC, del término municipal de Santa Coloma de Farners. Se compone de una sola planta o planta baja, a la que se accede mediante puerta propia e independiente que da a la fachada principal; ocupa una total superficie construida de 84 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 70 metros 69 decímetros cuadrados, distribuyéndose en: Porche de entrada, recibidor, pasillo-distribuidor, comedor-sala de estar, cocina, cuarto de baño y tres habitaciones dormitorio. La superficie de terreno que queda libre sin edificar, hasta completar la del total solar, se destina a jardín. Linda, todo en junto: Al este o frente, en línea de 17 metros 59 decímetros, con calle de su situación; al norte o derecha, entrando, en línea de 22 metros 91 decímetros, con resto de finca matriz, parcela 5.027; al oeste o fondo, en línea de 17 metros 43 centímetros, con parcela 5.034, y al sur o izquierda, en línea de 22 metros 90 centímetros, con resto de finca matriz, parcela 5.029.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.017, libro 157 de Farners, folio 170, finca número 6.105.

Tipo: 12.600.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 22 de junio de 2000.—El Juez.—47.861.

## VALDEMORO

*Edicto*

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 250/1999, a instancia de «Gestiones Inmobiliarias Nerta, Sociedad Limitada», expediente de dominio para la matriculación de la siguiente finca:

Tierra situada en término de Valdemoro, llamada «La Pelusilla», al sitio de este nombre, también se le conoce por «Vallemanzano y Alvarado», es de cuarta clase. Linda: Por saliente, con la de herederos de don Miguel Ortega; mediodía, olivar de los de doña Manuela de los Barrios; norte, con la de los de don Manuel Lino, y poniente, con doña Manuela Sánchez, de caer 9 fanegas 6 celemines, o sea, 3 hectáreas 56 áreas 91 centiáreas. Finca registral 1.124, folio 165, tomo 258 del libro 51 de Valdemoro, inscripción 13.<sup>a</sup>

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los colindantes que han resultado desconocidos o fallecidos, doña Esperanza Cuesta Ontiveros y doña Andrea Mercedes Pariente y posibles herederos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Valdemoro, 15 de mayo de 2000.—El Secretario.—47.870.

## VALENCIA

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio, seguidos con el número 521/1998, a instancias de «Caixa de Catalunya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua contra don Luis Creso Hernández, en reclamación de 1.554.402 pesetas para el principal, más 550.000 pesetas, que se presupuestan para intereses y costas, se anuncia por medio del presente edicto la venta,

en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 26 de septiembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle de Justicia, número 2, planta 11, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: 6.225.373 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, del bien que se saca a pública subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por las personas que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el día 30 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones número cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que las anteriores y el día 11 de diciembre de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones que sirvieron para la segunda subasta.

Para el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará en el siguiente día hábil, en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en Cehegin (Murcia), carretera de Murcia, número 46, 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, al libro 229, folio 147, finca registral 17.295.

Valencia, 15 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.785.

## VALENCIA

*Edicto*

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 459/99 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales, doña Elena Gil Bayo, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don José Ángel Latorre Domingo, como deudor no hipotecante, y contra don Juan Latorre Mellado y doña Ovidia Domingo Moya, como fiadores e hipotecantes, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de octubre de 2000, a las doce treinta horas, en la sala de subastas, sita en el edificio de Juzgados, calle Navarro Reverter, número 1, piso 7.º, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 30 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de la subasta

Piso segundo de la izquierda, mirando a la fachada, puerta 4 de la escalera del cuerpo de viviendas de la izquierda del patio entrando; su interior consta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, cuarto de baño, váter de servicio, cinco dormitorios, mirador y balcón. Tiene una superficie útil de 95,63 metros cuadrados, y le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 3,25 por 100. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Vitoria, número 1, hoy calle Albacete, número 21. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 7 de Valencia al tomo 2.191, libro 640, folio 123, finca 1.185-N.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, es decir, 7.200.000 pesetas.

Valencia, 1 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.875.

## VALENCIA

### Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 418/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Francisco Javier Sinisterra Devesa y doña Sara Buide Blasco, en reclamación de 8.344.177 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, y en el que he dictado en esta fecha resolución en la que acuerdo anunciar por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y por un término de veinte días, los bienes que al final se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 2 de octubre de 2000, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2, 11.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente: 1. 14.553.000 pesetas. 2. 1.827.540 pesetas. Importes estipulados en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Colón, sucursal 5941, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 6 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 13 de diciembre de 2000, a las doce horas,

debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subasta no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

### Bienes objeto de subasta

Primera. Vivienda sita en Valencia, plaza Escultor Frechina, número 18, puerta 30, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2-404, libro 852, sección tercera A de Afueras, folio 2.203, finca registral número 46.961. Inscripción sexta.

Segunda. Local en planta sótano destinado a aparcamiento con rampa para entrada y salida de la plaza de Escultor Frechina (edificio sito en Valencia, plaza Escultor Frechina, números 18 y 19). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.486, libro 935, sección tercera A de Afueras, folio 69, finca registral 39.466-34. Inscripción primera.

Y para que sirva de edicto anunciando el señalamiento de subasta acordado, expido el presente.

En Valencia, 12 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.873.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de finca hipotecada Ley 2 de diciembre de 1987, que se sigue en este Juzgado con el número 197/99, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra doña Consuelo López Fernández y don Vicente Valls Calero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de octubre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de noviembre de 2000, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos

sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bienes que se subastan

Lote primero.—Con acceso por la calle de Luis Despuig, número 3, piso primera izquierda, parte de casa baja encarada a la calle Luis Despuig, señalada con el número 31, situado en la ciudad de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Algirós o de la Rambla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.424, libro 231 del Pueblo Nuevo del Mar, folio 29, finca registral número 14.126, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.429.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en piso tercero, tercera planta alta, señalada su puerta con el número 11. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Vicente Brull, número 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 1.553, libro 283 del Pueblo Nuevo del Mar, folio 174, finca registral número 10.420, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.371.000 pesetas.

Valencia, 4 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.867.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 352/00, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Café Bar Delia, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá. La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar. La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, piso séptimo, Valencia.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta: Día 19 de octubre de 2000; hora, once treinta.

Segunda subasta: Día 23 de noviembre de 2000; hora, once cuarenta y cinco.

Tercera subasta: Día 11 de enero de 2001; hora, once.

Tercera.—Participación. Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta, se consignará, igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta. Además, deberá



tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja, queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que se adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficiente los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—El bien que se saca a subasta es:

Urbana. Local comercial en planta baja, con superficie construida de 173,95 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle José María Haro Salvador, número 47, hoy plaza del Maestro Ripoll, edificio «Benelux». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 2.424, libro 786, folio 104, finca número 71.752.

Valor de tasación: 27.000.000 de pesetas.

Valencia, 12 de julio de 2000.—El Secretario del Juzgado.—47.882.

## VINARÓS

### Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vinarós y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 22/2000, promovido por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Gunter Martin Empt y doña Elvira Margaret Empt (Trossen), se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de los Juzgados número 4 de Vinarós, el próximo día 18 de octubre de 2000, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, todo ello bajo las siguientes condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitido a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 1421 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Arcipreste Bono, 3, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés, los viernes, de nueve a catorce horas, y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que en el acto de la subasta el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de estas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, folio 16 del libro 148, finca registral 17.322, duplicado, inscripción quinta. En término municipal de Vinarós, en la partida Llevatera o Aguaoлива y sobre la totalidad de la parcela número 23, antes descrita, que ocupa una extensión superficial de 456 metros cuadrados, una vivienda unifamiliar aislada, tipo chalé, compuesta de planta baja y alta. Superficie útil total de 168 metros 91 decímetros cuadrados.

A efectos de subasta la finca se tasa en 25.797.500 pesetas.

Vinarós, 21 de junio de 2000.—La Juez, Carmen Marín García.—47.855.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos de las diligencias preparatorias número 11/73/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino a don Emilio Navarro Arboleda, de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y Catalina, y con documento nacional de identidad número 70.049.527, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, 7, de Madrid, bajo apercibimiento, sino la verifica, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Juez togado.—47.793.